



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE BOGOTÁ
Calle 31 # 6 – 20, Piso 9º Teléfonos: 3381035
cserjesextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO **EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos

CITA Y EMPLAZA A:

CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ, WILMAR DE JESÚS RAMÍREZ TABORDA, ANGEL JHONNY RAMÍREZ TABORDA, LOS TITULARES DE DERECHOS, LOS TERCEROS E INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados del Circuito Especializados de Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio No. **2017-097-1** (radicado Fiscalía **12611** E.D), a cargo del Juzgado **Primero** del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, que avocó conocimiento del trámite mediante auto de **26 de abril de 2019** en el que se encuentra afectado el vehículo de placa BOF-654 clase automóvil, marca Ford, 2004, color plata Ariane, propiedad de CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy **13 enero de 2020**, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DESDE EL **13 AL 17 DE ENERO DE 2020**, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria

52

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Sustanciación-0106 E.D

PROCESO: 110013120001-2017-00097-01 (12611 E.D.)

AFECTADO: CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ Y OTROS

DECISIÓN: Avoca conocimiento – Dispone traslado.

Recibidas las presentes diligencias procedentes de la Fiscalía 22 Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá, por competencia se avoca el conocimiento de las mismas. (Artículo 137 Ley 1708 de 2014).

En firme esta decisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, continúese el procedimiento que dispone notificar personalmente a los sujetos procesales.

Cumplido lo anterior, se procederá por secretaria a realizar el emplazamiento de los terceros y personas indeterminadas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibidem.

NOTIFIQUESE



FREDDY MIGUEL JOYA ARGUELLO
JUEZ

OLE.